

"Hño de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0475-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 30 de junio de 2016

RESOLUCIÓN

Wistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1. Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Becangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.-La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación र्ह्व la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 sur febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.

ENCARGAR a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria:

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 1390-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del 27 de junio de 2016, dirigido al Rector, solicita la autorización de la aprobación de incorporación parte del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.250,000 nuevos soles;

Que, mediante la Resolución Nº 03466-2015-UNHEVAL-R, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" de Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil Doce y 00/100 nuevos soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 070-2016-UNHEVAL/OCPy P-JUP, el Jefe de la Unidad Presupuesto de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, considera que parte de los Saldos de Balance del Ejercicio 2015, con respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyos recursos provienen de los saldos de los diferentes Centros Generadores de Recursos de la Universidad y otros por el monto de S/.250,000.00, es conveniente incorporar parte de los Saldos de Balance a fin de cumplir con los compromisos pendientes de pago según los objetivos y metas de la Institución;

Que el inciso a) y b) del numeral 23.2 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/76.01,indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance en concordancia al inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 3336-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y:

...///



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN Nº 475-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución Nº 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 30 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 **Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Doscientos Cincuenta mil 00/100 nuevos soles (S/.250,000) por la incorporación de recursos provenientes del Saldo de Balance; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:			(Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		2. REC. DIRECT.RECAUDADOS	(,
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		250,000
1.9	SALDO DE BALANCE		250,000
1.9.1	SALDO DE BALANCE		250,000
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE		250,000
1.9.1.1.1.	SALDO DE BALANCE		250,000
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE		250,000
	TOTAL INGRESOS		250,000

EGRESOS:

SECCION PRIMERA

PLEGO.

MIDAD EJECUTORA

ATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

CATEGORIA DE GASTOS

GENERICA DE GASTOS

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: GOBIERNO REGIONAL

§ 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

* 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

:0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION

:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

80,000

80.000

: 3999999 SIN PRODUCTO

:0000017 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

& ATEGORIA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 30,000 **≦GE**NERICA DE GASTOS 2.1 Personal y Obligaciones 30,000 ATEGORIA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 9,535 GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes y Servicios 9,535 CATEGORIA DE GASTOS : 5 Gastos Corrientes 79,365 GENERICA DE GASTOS : 2.5 Otros Gastos 79,365

TOTAL ACCIONES CENTRALES

198,900

§ 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

18PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CAPITAL

CATEGORIA DE GASTOS GENERICA DE GASTOS 3999999 SIN PRODUCTO

: 5001276 0000360 CENTRO PREUNIVERSITARIO

:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: **5 Gastos Corrientes** 51,100 : 2.3 Bienes y Servicios 51,100

...///



"L'Ino de la consolidación del Mar de Grau" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL



...//RESOLUCIÓN № 475-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

RESUMEN:

: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales	110, 000
: 2.3 Bienes y Servicios	60,635
: 2.5 Otros Gastos	<u>7</u> 9,365
TOTAL	250,000
TOTAL EJECUTORA	250,000
TOTAL EGRESOS	250,000

TOTAL EGRESOS 250,000

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección Central de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art.23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos interpos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. DAVID A MAQUERA LUPACA

RECTOR INTERINO

IC. HERIBERTO HILARION ESTRADA MUÑOZ

SECRETARIO GENERAL(E)

<u>Distribución</u>: Rectorado .-VRAcad AL-OCI DIGA-DOCPYP OT-OC-UP

Lo que transcribo a Ud. para su conodinidada y dernás fines

> Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE SECRETARIO GENERAL (E)